



Universidad Nacional del Comahue
Consejo Superior

“1976-2026. 50 años por la memoria,
la verdad y la justicia. Nunca más”

ORDENANZA N°

NEUQUÉN,

VISTO las Ordenanzas N° 1097/2025 y 1119/2026; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante las citadas normas se aprueban el Reglamento General de Elecciones y el Calendario Electoral para el año 2026, respectivamente;

Que durante los días 23, 26 y 27 de mayo de 2026 se llevaron a cabo las elecciones generales para la renovación total de las autoridades universitarias;

Que se presentó una fórmula para Decano/a-Vicedecano/a de la Facultad de Informática, a saber: Lista N° 3 “LAFAI”, Decano: Guillermo Alejandro Grosso, Vicedecano: Jorge Pablo Rodríguez;

Que la Junta Electoral procedió al escrutinio definitivo realizando la ponderación de votos de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue y el artículo 80 del Reglamento General de Elecciones;

Que de dicha ponderación resulta que la fórmula integrada por Guillermo Alejandro Grosso y Jorge Pablo Rodríguez obtuvo el 16,00 votos ponderados de 16;

Que, el Consejo Superior en sesión extraordinaria de 10 de junio de 2026, procedió a la aprobación de lo actuado por la Junta Electoral y por consiguiente proclamar a la fórmula integrada por Guillermo Alejandro Grosso y Jorge Pablo Rodríguez como Decano y Vicedecano de la Facultad de Informática de la Universidad Nacional del Comahue;

Por ello:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE

ORDENA:

ARTÍCULO 1°: PROCLAMAR como Decano de la Facultad de Informática a Guillermo Alejandro GROSSO (DNI N° 17.233.742) y como Vicedecano a Jorge Pablo RODRIGUEZ (DNI N° 21.852.103).

ARTÍCULO 2°: DESIGNAR como Decano de la Facultad de Informática a Guillermo Alejandro GROSSO (DNI N° 17.233.742), a partir del 10 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 3°: DESIGNAR como Vicedecano de la Facultad de Informática a Jorge Pablo RODRIGUEZ (DNI N° 21.852.103), a partir del 10 de junio de 2026 y por el término de cuatro (4) años, en un todo de acuerdo con lo establecido en el artículo 107 del Estatuto de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTÍCULO 4°: REGISTRAR, comunicar, publicar y archivar.